



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 08-06-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 09-06-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 10, 11 y 15 de junio 2021. Inhábiles los días 12, 13 y 14 de junio del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 16, 17, 18, 21 y 22 de junio de 2021. Inhábiles los días 19 y 20 de junio de los cursantes. En aquel lapso, el accionante allegó escrito de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticinco (25) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que los apoderados judiciales del Conjunto Residencial Trilogía P.H y la Terminal de Transportes de Pereira SA, arrimaron escritos.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario